

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD**

**ACTA RESUMEN SESIÓN NÚMERO DIECISEIS**

En Quito, D. M el día 05 de mayo de 2009, siendo las 10h10, en el salón de sesiones de la Comisión se instaló la Comisión Especializada Décima del Derecho a la Salud, de acuerdo a la convocatoria realizada de conformidad con el artículo 27 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que regula el funcionamiento de la Asamblea Nacional y de las Comisiones Especializadas.

Presidencia pide A Secretaría que constate el Quórum. Secretaría Verifica el Quórum con la asistencia de los siguientes asambleístas: Carlos Guzmán (asambleísta suplente del asambleísta Salomón Fadul) Pamela Falconí, Sulay Conterón (asambleísta suplente del asambleísta Celso Maldonado), Víctor Quirola, Fernando Romo y Carlos Velasco, quien actúa como Presidente. De esta manera, se verifica el quórum reglamentario necesario para que sesione la Comisión. Actúa como Secretario encargado el abogado Alexis Noboa, designado para las Funciones de Pro-Secretario de la Comisión.

Por Presidencia, se pide a Secretaría que lea el orden del día propuesto:

1. Comisión general para recibir a los representantes del Colegio De Médicos Naturistas Tradicionales y Alternativos del Ecuador para que expongan la propuesta de marco normativo para regular las medicinas y terapias naturales, tradicionales y alternativas.
2. Presentación de los avances en la elaboración del marco jurídico que regulará el sistema nacional de salud.

El Orden del día es puesto a consideración de la Comisión y es aceptado por unanimidad.

El Presidente concede la palabra al asambleísta Víctor Quirola quien menciona que el Ministerio de Salud ha aprobado todo el universo de los profesionales de medicina alternativa, y que lo que él entiende es que lo que necesitan es el cierre de este tema, a través de la profesionalización de los médicos que desempeñan este tipo de medicina, dice que él considera que se debe permitir el ejercicio de ese tipo de

medicina a personas que tiene el conocimiento sin necesariamente ser médicos ya que este es un gobierno incluyente, pero cree que lo que si es necesario es regular esta actividad ya que hay personas inescrupulosas que abusan de los pacientes y ponen en riesgo su salud, al proveer medicinas sin ningún conocimiento ni consideración.

La asambleísta Conterón saluda a los presentes, menciona que ella pertenece a la provincia de Imbabura, al cantón Otavalo y pregunta respecto de la regularización de los médicos brujos o shamanes, que practican un tipo de medicina que tampoco está regulada, y pone como ejemplo su parroquia comentando acerca de los excesivos precios que en ocasiones cobran estas personas, agregando que aquello tampoco tiene ninguna regulación.

El asesor del Colegio De Médicos Naturistas Tradicionales y Alternativos del Ecuador, Dr. Germán Rodríguez, explica en relación a la pregunta de la asambleísta Conterón, que hay tres ámbitos en ese tipo de medicina: el ámbito de la medicina tradicional que es parte de nuestro patrimonio cultural, está avalado por el derecho consuetudinario, y es más bien parte del derecho colectivo, el ámbito de la medicina convencional que es el que se brinda en la mayor parte de unidades de salud del país; y, el ámbito de las medicinas y terapias alternativas, que se diferencia de la medicina ancestral ,puesto que esta última debe ser considerada como un derecho del patrimonio cultural y por lo tanto no necesariamente debe estar sometida a la esfera académica; las cuales son medicinas tradicionales pero no necesariamente de nuestro pueblo y son aplicaciones modernas de dicho

Dice que en todos los ámbitos existe lo que es legítimo y lo que no es legítimo, y es ello lo que se debe regular, ya que en el ámbito de la medicina ancestral existen los médicos ancestrales y los médicos brujos que no son lo mismo, y se debe hacer la diferenciación entre lo que es genuino y lo que no.

El asambleísta Carlos Guzmán dice que intenta buscar, desde el punto de vista jurídico y legal, la viabilidad de regularizar esta medicina alternativa, comenta el caso italiano , explicando que ahí existe la Federación Nacional de Naturopatas, que es quien acredita a los médicos para que actúen en dicho país, y comenta que esa sería una forma de regularizar en nuestro país, dice que se debe buscar el mecanismo para legalizar a los médicos alternativos de nuestro país, para evitar abusos de falsos médicos que pueden perjudicar a la salud de los ciudadanos, dice que no se debe dejar abierto este tema.

Toma la palabra es señor Presidente y realiza algunos cuestionamientos, primeramente pregunta cómo fue elaborado el documento entregado (reglamento que regula la actividad de los médicos alternativos), si fue construido por ellos y revisado por el Ministerio de Salud Pública; pregunta también, si la caracterización de los perfiles

incluida en el documento fue consensuada con las universidades y con el CONESUP, puesto que están muy bien elaboradas, pero, a su vez representan un alto grado de complejidad sobre todo respecto a la acreditación de los médicos alternativos.

El señor Guido Borja, Secretario del Colegio de Médicos Naturistas Tradicionales y Alternativos del Ecuador, toma la palabra y explica que en cuanto a las medicinas ancestrales hay un proyecto de ley presentado, en cuanto a los médicos regulares dice que no hay problema, pero en lo referente a la medicina alternativa lo que se necesita es la aprobación del reglamento presentado para que avale los títulos, y dice que para la elaboración de este documentos se contó con la participación de la Universidad San Francisco de Quito y la Universidad Andina Simón Bolívar, y cede la palabra al doctor Rodríguez para que explique el proceso de elaboración del documento presentado.

Toma la palabra el doctor Germán Rodríguez y comenta que el documento se ha elaborado en un esfuerzo conjunto entre las representantes de distintas asociaciones de médicos alternativos, tales como la asociación de acupuntura, de terapia neural, de homeopatía y con los representantes de instituciones de naturismo médico. Dice que el documento se elaboró por pedido del doctor Cueva Ayala, cuando estuvo en la Dirección Provincial de Salud, quien solicitó la elaboración de este documento, precisamente, para regular esta actividad, de ahí fue que se convocó a los representantes de las asociaciones, y se elaboró el documento que fue entregado al Ministerio de Salud Pública hace un año aproximadamente y todavía no hay ninguna respuesta.

Toma la palabra el señor Presidente, y dice que el documento está bastante bien elaborado y que la Comisión de Salud consultará al Ministerio de Salud Pública para saber que ha pasado con este documento.

Toma la palabra el señor Guido Borja, explica brevemente la estructura del documento entregado y agradece a la Comisión por la oportunidad brindada.

Una vez concluido el primer punto del orden del día el señor Presidente solicita a secretaría que lea el segundo punto del orden del día. Secretaria porcede a leer el siguiente punto que es:



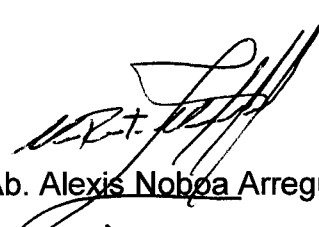
2. Presentación de los avances en la elaboración del marco jurídico que regulará el sistema nacional de salud.

La asambleísta Falconí abandona la sesión siendo las 10 h25 minutos

Se suspende la sesión por falta de Quórum, y el Presidente la declara clausurada siendo las 10 h37 minutos.

  
Carlos Velasco Enríquez

**Presidente de la Comisión  
Especializada Permanente  
Del Derecho a la Salud**

  
Ab. Alexis Noboa Arregui

**Secretario (e) de la Comisión  
Especializada Permanente  
Del Derecho a la Salud**